



Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Chimbote, 27 de diciembre de 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJSA-PJ

VISTO: El Oficio N° 001295-GAD-CSJSA-PJ de la Gerencia de Administración Distrital; Memorando N° 000482-2023-USJ-GAD-CSJSA-PJ de la Unidad de Servicios Judiciales; y,

CONSIDERANDO:

Potestad del Presidente de la Corte Superior de Justicia

Primero.- El Artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por Órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En tal contexto, el Presidente de la Corte Superior, es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, siendo la máxima autoridad de su sede judicial y dirige, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta administración de justicia a efectos de brindar un buen servicio en beneficio de los justiciables.

Sobre el Plan de Trabajo del Archivo Central

Segundo.- Mediante el Memorando N° 000482-2023-USJ-GAD-CSJSA-PJ de la Unidad de Servicios Judiciales, corre traslado lo remitido por el Responsable de la Oficina del Archivo General de esta Corte Superior de Justicia remite para aprobación mediante resolución administrativa, el "**Plan de Trabajo 2024**", en el cual incluye el proceso de eliminación, transferencia y digitalización de expedientes, así como el cronograma; para lo cual se deberá planificar, ejecutar y monitorear la valoración de las series documentales que se encuentren bajo custodia; según lo dispuesto por las directivas vigentes.

Tercero.- Mediante Resolución Administrativa N° 219-2017-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, asumió una política institucional, integral, coherente y técnica, dando como resultado la creación de la Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial – CONAPJ, como órgano responsable para atender a nivel nacional a todos los Archivos de este Poder del Estado, siendo que con Resolución Administrativa N° 000139-2023-P-CSJS-PJ, se designa a los miembros del comité evaluador de documentos, para el periodo 2023. Precisar que el Archivo Central de la Corte Superior de Justicia del Santa, cuenta con cuatro repositorios ubicados en los distritos de Chimbote y Nuevo Chimbote

Cuarto.- De otro lado, el Comité evaluador de documentos de la Corte del Santa, busca promover una Política de Gestión Documental mediante acciones orientadas a mejorar y fortalecer el archivo y los servicios archivísticos; mejorando su gestión y normas técnicas archivísticas acordes a este Poder del Estado mediante:





Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

- a) *La Implementación de infraestructura y mobiliario, capacitación, medidas de prevención, seguridad y salud del trabajador judicial de archivo;*
- b) *Descentralización del servicio;*
- c) *Implementación y ejecución del Plan de Eliminación de Expedientes Jurisdiccionales y Administrativos aplicando criterios jurídicos – valorativos que permitan eliminar los documentos innecesarios y descongestionar de manera eficiente los repositorios*
- d) *Implementación y ejecución del Plan de Transferencia de Expedientes Jurisdiccionales y Administrativos que permitan asegurar el Patrimonio Documental.*
- e) *Implementación y ejecución del Plan de Digitalización de Expedientes Judiciales y Administrativos mediante el uso de nuevas tecnologías*
- f) *Fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales;*
- g) *Implementación de talleres de capacitación permanente.*

Quinto.- Su Objetivo General es Implementar un sistema de gestión documental de archivo, que permita garantizar un servicio Oportuno y Seguro para satisfacer eficazmente al usuario interno y externo. En cuanto su objetivo Específico es:

1. Realizar evaluaciones permanentes del estado situacional de los repositorios de Archivos del distrito Judicial, para monitorear, la ejecución de su Plan de Trabajo y la aplicación de las Normas Técnicas aprobadas por el Archivo General de la Nación y el Poder Judicial sobre materia archivística y gestionar, el apoyo logístico necesario para cumplir con las metas asignadas en el Plan de Descarga: expedientes en juzgados pendiente de recibir en archivo, expedientes pendiente de ingreso al sistema que se encuentran en los ambientes de archivo, clasificación y orden en los estantes, expedientes que no se logran ubicar físicamente, expedientes que podrían enviarse al archivo regional o nacional, ubicación de expedientes históricos o emblemáticos; Eliminación, Digitalización, entre otros.
2. Fortalecer las capacidades en el Recursos Humano, a través de la capacitación permanente sobre el Sistema de Gestión Archivística, el marco normativo vigente del Sistema Nacional de Archivos y Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Gestionar las mejoras en la infraestructura y equipamiento del Archivo Central de la Corte Superior de Justicia del Santa.
4. Promover la realización del Programa de Control de Documentos de la Corte Superior de Justicia del Santa, en coordinación con la Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial, para implementar el Plan de Gestión de Riesgo, Eliminación, Transferencia, Digitalización, Ubicación y Registro de expedientes emblemáticos e Históricos de Expedientes Jurisdiccionales y Administrativos.

Sexto. Asimismo, en cuanto a los Ejes de Acción. Para efectos lograr los objetivos del plan de trabajo del Comité Evaluador de Documentos para el año 2024, se ha establecido 3 ejes de acción: Supervisión y Gestión, Control de Documentos y Control de atención al cliente interno y externo. Los tres (03) Ejes de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

Acción, de carácter técnico y administrativo, que funcionarán como objetivos específicos sobre los cuales se llevarán a cabo las actividades estratégicas permitirán mejorar el sistema archivístico de la Corte Superior de Justicia del Santa, a través de la priorización de las necesidades de los repositorios de los Archivos Centrales, por lo que corresponde aprobar mediante Resolución Administrativa, la propuesta del Plan de Trabajo 2024 de Documentos Archivísticos remitido por el Responsable del Archivo General de esta Corte Superior de Justicia. Cabe indicar que este tipo de mecanismos son iniciativas que permiten brindar un mejor servicio a la comunidad y cumplir con el plan de gestión célere y oportuna.

Por lo expuesto, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "Plan de Trabajo 2024" de Documentos Archivísticos de la Corte Superior de Justicia del Santa, remitido por el Responsable del Archivo General de esta Corte Superior de Justicia que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital, a través de sus distintas dependencias administrativas, contribuya a la ejecución del referido plan de trabajo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Informática y de Logística de esta Corte, en cuanto corresponda brinde el soporte necesario, a efecto de ejecutar el referido plan.

ARTÍCULO CUARTO.- PÓNGASE la presente resolución a conocimiento del Presidente del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo, Secretaría Técnica - Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial, Archivo General de la Nación, Archivo Regional de Ancash, Oficina Descentralizada de Control del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Servicios Judiciales, Oficina de Imagen Institucional, Magistrados, personal Administrativo y Jurisdiccional de este Distrito Judicial e interesados, para los fines pertinentes

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

DANIEL ALBERTO VASQUEZ CARDENAS
Presidente (e) de la CSJ del Santa
Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

